

“Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad y del  
Centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann”

## **RESOLUCION DIRECTORAL**

Lima, 27 ENE. 2003

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial Nº 283-98-SA/DM, se ha aprobado la Clasificación de Insumos, instrumental y Equipo de Uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, a fin de facilitar el proceso de otorgamiento de Registro Sanitario;

Que el numeral 2º de la referida Resolución, dispone que dicho listado se ampliará mediante Resolución del Director de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas;

Que el artículo 110º del Reglamento para el registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-97-SA, ha sido sustituido por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 020-2001-SA, que incluye dentro del Título Séptimo, De los Insumos, Instrumental y Equipo de Uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, la clasificación “Ñ. Otros no comprendidos en las categorías anteriores”;

Que en ese sentido, resulta necesario aprobar la ampliación de la clasificación existente, que incluye nuevos productos en el mismo;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Registro y Drogas y la visación Oficina de Asesoría Legal;

### **SE RESUELVE:**

Ampliar el listado de la Clasificación de Insumos, Instrumental y equipo Médico Quirúrgico u odontológico, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 283-98-SA/DM, conforme al siguiente detalle:

#### **I.- MATERIAL E INSUMOS**

##### **A. ANESTESIOLOGÍA**

8.- Oxido Nitroso

9.- Filtros

10.- Humidificadores

##### **C. OTORRINOLARINGOLOGÍA**

6.- Cepillo Citológico

##### **D. GASTROENTEROLOGIA**

3.- Aplicador Rectal

##### **E. UROLOGÍA**

5.- Bolsas para Hemodiálisis

F. CIRUGÍA GENERAL

11.- Grapas

G. NEUROLOGÍA

12.-Agujas de Acupuntura

H. GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

8.- Aplicador Vaginal

9.- Ducha Vaginal

I. OFTALMOLOGÍA

6.- Válvulas para el control de presión intraocular

J. MEDICINA FÍSICA

2.- Collarines

N. DE USO GENERAL

23.- Cánulas

24.- Mangas Estériles

25.- Electroodos

26.- Bolsas Colectoras

27.- Sustancias humectantes y protectoras de heridas, estériles y no estériles

28.- Oxido Nítrico

29.- Filtros de sangre

Ñ. OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS CATEGORÍAS ANTERIORES

1.- Aerocámara o Espaciador Antiasmático (Lactantes, niños y adultos)

**II.- INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO**

B. CARDIOLOGÍA – ANGIOLOGIA

7.- Pinzas

8.- Tijeras

E. UROLOGÍA

7.- Pinzas

8.- Tijeras

F. CIRUGÍA GENERAL

10.- Trocar

G. NEUROLOGÍA

1.- Espátulas cerebrales

2.- Esponjas de algodón

3.- Ganchos para nervios

4.- Pinzas

5.- Separadores

6.- Tijeras

7.- Valvas

J. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

2.- Instrumental para tratamiento traumatológico-ortopédico de columna vertebral.

**III.- EQUIPO MEDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO**

B. CARDIOLOGÍA Y ANGIOLOGÍA

15.- Sistema de Reservorio para cardiomotomía venosa

E. UROLOGÍA

6.- Sistema de tratamiento térmico prostático y accesorios.

F. CIRUGÍA GENERAL

12.- Accesorios para unidades de cirugía laparoscópica y endoscópica.

13.- Placas para electrocirugía

I. OFTALMOLOGÍA

18.- Ecógrafo para Oftalmología

M. USO GENERAL

1.- Equipos de Infusión.

Regístrese y Comuníquese

**MINISTERIO DE SALUD**

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

**Dr. Gerardo E. Valladares Alcalde**  
DIRECTOR GENERAL